

DECRETO ALCALDICIO N° 0380

- AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
- AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA.

REQUINOA,

07 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO :**

El Memo N°21 de fecha 06 de Enero de 2025, del Director de SECPLA, que solicita autorización de Trato Directo a la profesional **LIDIA REYES GALLEGOS, RUT: [REDACTED]** para la ejecución de la consultoría "**FORMULACION PROYECTO ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA**", por un monto de **\$2.708.375.- Impuesto incluido (Dos millones setecientos ocho mil trescientos setenta y cinco pesos)**, con un plazo de ejecución de **50 días Hábiles** (sin considerar tiempo de revisión que determinen distintos organismos revisores), desde el día de suscripción del contrato. La contratación se realizará de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) "*Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión*".

El municipio no cuenta con profesional competente para desarrollo de la elaboración "**FORMULACION PROYECTO ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA**", por este motivo y con la finalidad de contratar a un profesional con una vasta experiencia en formulación y obtención de Recomendación favorable (RS) en el MDSF y poder dar una solución definitiva al proyecto de reposición Jardín Infantil Caritas felices, se le solicita presentar carta oferta para realizar la consultoría.

Con fecha 17 de Noviembre de 2025, la profesional **LIDIA REYES GALLEGOS, RUT: [REDACTED]** presenta carta oferta para realizar la consultoría denominada "**FORMULACION PROYECTO ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA**", por un monto de **\$2.708.375.- Impuesto incluido (Dos millones setecientos ocho mil trescientos setenta y cinco pesos)**, con un plazo de ejecución de **50 días hábiles** (sin considerar tiempo de revisión que determinen distintos organismos revisores).

Por todo lo expresado anteriormente, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de Trato Directo a la profesional **LIDIA REYES GALLEGOS, RUT: [REDACTED]** para la ejecución de la consultoría "**FORMULACION PROYECTO ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA**", por un monto de **\$2.708.375.- Impuesto incluido (Dos millones setecientos ocho mil trescientos setenta y cinco pesos)**, con un plazo de ejecución de **50 días hábiles** (sin considerar tiempo de revisión que determinen distintos organismos revisores), que será a contar desde el día de suscripción del contrato, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) "*Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión*".

Se adjunta carta oferta de la profesional **LIDIA REYES GALLEGOS**, certificado de disponibilidad presupuestaria N° 090 de fecha 06.01.2026 y términos de referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto año 2026.



**DECRETO** :


**AUTORIZASE** Trato Directo a la profesional **LIDIA REYES GALLEGOS**, RUT: [REDACTED] para la ejecución de la consultoría **"FORMULACION PROYECTO ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA"**, por un monto de **\$2.708.375.- Impuesto incluido (Dos millones setecientos ocho mil trescientos setenta y cinco pesos)**, con un plazo de ejecución de **50 días hábiles** (sin considerar tiempo de revisión que determinen distintos organismos revisores), que será a contar desde el día de suscripción del contrato, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) **"Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión"**.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000, denominada **"OTROS"** (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) área de gestión **"GESTION INTERNA"**, programa **"GESTION INTERNA"**, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

WV/M/LGE/CAB/D./MS/lmb  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)



FOLIO	57
FECHA	06/01/26
HORA	16:25

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
X SECPLA		
DIDECO		
✓ ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRANSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

*[Firma]*  
06-01-26  
18:20



MEMO: N° 21 .- /

MAT. : Remite lo que indica.

REQUINOA, 06 de Enero de 2026.-

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : **SR. DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, en marco de la elaboración **“FORMULACION PROYECTO ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA”**, con el objetivo de dar cumplimiento a los requisitos técnicos para dar termino al Convenio de transferencia de recursos del Fondo de Apoyo al Subtitulo 33 de la JUNJI y así obtener el RS del proyecto en el ministerio de desarrollo social y familiar y optar al financiamiento para la ejecución del proyecto. Por estos motivos se hace necesario realizar la contratación de un profesional con un alto grado de especialización en la materia.

1. El municipio no cuenta con profesional competente para desarrollo de la elaboración **“FORMULACION PROYECTO ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA”**, por este motivo y con la finalidad de contratar a un profesional con una vasta experiencia en formulación y obtención de Recomendación favorable (RS) en el MDSF y poder dar una solución definitiva al proyecto de reposición Jardín Infantil Caritas felices, se le solicita presentar carta oferta para realizar la consultoría.
2. Con fecha 17 de Noviembre de 2025, la profesional **LIDIA REYES GALLEGOS, RUT: [REDACTED]** presenta carta oferta para realizar la consultoría denominada **“FORMULACION PROYECTO ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA”**, por un monto de **\$2.708.375.- Impuesto incluido (Dos millones setecientos ocho mil trescientos setenta y cinco pesos)**, con un plazo de ejecución de **50 días hábiles** (sin considerar tiempo de revisión que determinen distintos organismos revisores).
3. Por todo lo expresado anteriormente, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de Trato Directo a la profesional **LIDIA REYES GALLEGOS, RUT: [REDACTED]** para la ejecución de la consultoría **“FORMULACION PROYECTO ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA”**, por un monto de **\$2.708.375.- Impuesto incluido (Dos millones setecientos ocho mil trescientos setenta y cinco pesos)**, con un plazo de ejecución de **50 días hábiles** (sin considerar tiempo de revisión que determinen distintos organismos revisores), que será a contar desde el día de suscripción del contrato, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) **“Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión”**.
4. Se solicita autorización de emisión de Orden de Compra en el portal Mercado Publico.cl.
5. Se adjunta carta oferta de la profesional **LIDIA REYES GALLEGOS**, certificado de disponibilidad presupuestaria N° 090 de fecha 06.01.2026 y términos de referencia.
6. Impútese el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000, denominada **“OTROS” (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)** área de gestión **“GESTION INTERNA”**, programa **“GESTION INTERNA”**, del presupuesto municipal vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
**DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA  
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**N° 090 / AÑO 2026**

Requinoa, 06 de Enero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026:

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-11-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 388.823.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 249.122.254.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 139.700.746.-

MONTO SOLICITADO	\$ 2.708.375.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 136.992.371.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la contratación del servicio de "Formulación proyecto estudio a nivel de perfil, Reposición Jardín Infantil Caritas Felices, comuna de Requinoa".-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

**Este certificado no acredita flujo de caja.**

**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA

## PROPUESTA DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO

---

Rancagua, 17 de noviembre de 2025.

PROYECTO : ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL: REPOSICIÓN SALA CUNA Y JARDÍN  
INFANTIL CARITAS FELICES – REGIÓN DE O’HIGGINS  
UBICACIÓN : SECTOR EL ABRA – COMUNA DE REQUINOA  
MANDANTE : MUNICIPALIDAD DE REQUINOA – SECPLA

### I.- ETAPAS DE LA CONSULTORÍA

**ETAPA 1 : DESARROLLO METODOLOGÍA S.N.I. MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL**

#### 1.1. Diagnóstico Situación Actual:

- Recopilación y análisis de la información a proporcionar por el Mandante, según lo siguiente:

##### a. *Identificación del Problema*

Antecedentes Generales respecto del problema identificado (Ubicación: región, comuna, presentando mapa que facilite su localización; Accesibilidad: identificación y descripción de rutas y vías de acceso; Superficie total; Características físicas: geográficas, Caracterización de la infraestructura existente: identificar y describir infraestructura como similar, etc.; indicadores socioeconómicos, demográficos, educacionales, principales actividades económicas.

##### b. *Identificación del Área de Estudio y Área de Influencia*

##### c. *Población Objetivo*

##### d. *Demanda actual y proyectada*

##### e. *Caracterización de la Oferta actual y proyectada*

##### f. *Estimación del Déficit*

## 1.2. IDENTIFICACIÓN ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:

- Como resultado del diagnóstico, se obtiene la identificación y dimensionamiento del problema del sistema educacional en el área de influencia:
  - a. *Optimización de la situación actual.*
  - b. *Identificación de alternativas factibles.*
  - c. *Descripción y justificación de las alternativas*

## 1.3. DEFINICIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:

- a. *Identificación y cuantificación de los beneficios de cada alternativa.*
- b. *Identificación y cuantificación de los costos de cada alternativa.*
- c. *Costos de inversión.*
- d. *Costos de operación.*
- e. *Costos de Mantención*

## 1.4. EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

- a. Aplicación Enfoque de Evaluación de Costo-Eficiencia, donde se opte por la alternativa de menor indicador de costos.
- b. Construcción de los flujos del proyecto, conformados por Costos de Inversión, Operación y Mantención, según se vayan sucediendo en el horizonte de evaluación del proyecto.
- c. Estimación de los Indicadores y Criterios de Decisión, lo que implica calcular los indicadores VAC y CAE, para seleccionar la alternativa más conveniente.

## ETAPA 2: ELABORACIÓN DE ANTECEDENTES Y EJECUCIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

- Revisión de antecedentes aportados por el mandante.
- Participación en Reuniones de Trabajo
- Coordinación con profesionales del mandante para obtención de antecedentes faltantes
- Coordinar la obtención del Programa Arquitectónico del Proyecto.
- Elaboración de Términos de Referencia para Diseño y Consultorías ejecución.
- Todas aquellas acciones y/o antecedentes que sean necesarios para la obtención de la Recomendación Técnica del proyecto.

## II.- COSTOS DE LA CONSULTORÍA:

- La consultoría asciende a la suma de \$ 2.350.000 MÁS Impuestos Boleta a Honorarios -

### ▪ Formas de pago

Los servicios prestados se cancelarán contra entrega de los siguientes productos:

- a. Entrega de Estudio a nivel de Perfil para ingreso a MDS : 40%
- b. Entrega de correcciones a observaciones : 25%
- c. Obtención Recomendación (RS) : 35%

## III.- PLAZOS DE LA CONSULTORÍA:

- Entrega de Estudio a Nivel de Perfil : 40 días máximo
- Plazo respuesta a observaciones: : 10 días máximo



**LIDIA REYES GALLEGOS**  
Gestión de Proyectos

TERMINOS DE REFERENCIA  
TRATO DIRECTO

ELABORACION "FORMULACION PROYECTO ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL, REPOSICION JARDIN  
INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUÍNOA"

1. Marco referencial

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, requiere realizar la contratación de una empresa o profesional para la elaboración "FORMULACION PROYECTO ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUÍNOA" con el objetivo de dar cumplimiento a los requisitos técnicos para dar termino al Convenio de transferencia de recursos del Fondo de Apoyo al Subtítulo 33 de la JUNJI y así obtener el RS del proyecto en el ministerio de desarrollo social y familiar y optar al financiamiento para la ejecución del proyecto.

Cabe mencionar que la elaboración de le formulación del proyecto se debe realizarse de acuerdo al proyecto de arquitectura aprobado por la dirección de obras municipales entregado por la Entidad patrocinante y además deberá cumplir con todas las normativas vigentes al desarrollo del proyecto a contratar.

2. Servicios requeridos

Los servicios solicitados por la Municipalidad de Requínoa corresponden a:

La asistencia técnica que incluye las siguientes actividades:

- a. Análisis de la propuesta.
- b. Elaboración de estudio a nivel de perfil.
- c. Compilación de antecedentes técnicos de arquitectura y/o ingeniería.
- d. Subsanan observaciones de la iniciativa presentada, respecto al análisis técnico económico y apoyar en la obtención de las recomendaciones y aprobaciones técnicas de la iniciativa.

Por lo tanto el consultor deberá entregar los siguientes productos finales:

- Entrega de estudio a nivel de perfil para ingreso a MDSF.
- Entrega de correcciones a observaciones
- Obtención Recomendación (RS).

Resultará indispensable que el profesional elabore los siguientes productos:

PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES
Informe mensual de procesos y seguimiento de iniciativa
Reporte en Excel con porcentaje de avance de iniciativa

3. Profesional

La presente consultoría deberá ser realizada por un profesional o por una empresa con vasta experiencia en formulación de proyectos.

4. Definiciones

Mandante : Municipalidad de Requínoa.

Financiamiento: Presupuesto Municipal.

Unidad Técnica: Secretaría Comunal de Planificación, quien actuará ante el Consultor en representación del Mandante para efectos de contratación, control y supervisión técnica de la Consultoría.

5. Formalidades de presentación

5.1 Generalidades

El consultor deberá, en lo posible, adoptar una dimensión única para el caso de los Detalles, Informes, Memorias, Especificaciones Técnicas, éstos se confeccionarán sobre la base de una hoja tamaño oficio.

Todos los documentos aprobados del proyecto serán entregados en formato papel debidamente firmado, timbrado y aprobado. Y el correspondiente respaldo en formato digital.



## 5.2 Entrega final de la Consultoría

Para su recepción se deberá adjuntar Carta de Término y Listado detallado de todos los antecedentes que se entregan, los que serán chequeados en el momento de la entrega.

El desarrollo completo de la consultoría, será entregado bajo el estándar que se señala a continuación:

### 5.2.2 Información Técnica escrita.

Su entrega será en un juego de originales y dos (2) copias de los respectivos documentos de aprobación.

### 5.2.3 Respaldo PENDRIVE.

Se deberá entregar respaldo digital en una copia, que contenga toda la información solicitada.

## 6. Antecedentes para la consultoría proporcionados por el mandante

Al momento de dar inicio al desarrollo de la consultoría, la Secretaría Comuna de Planificación, Secpla, hará entrega de los siguientes antecedentes:

- a) Proyecto de Arquitectura.
- b) Especificaciones Técnicas.
- c) todos los documentos informativos del Jardín Infantil.

## 7. Obligaciones generales para el consultor o profesional

- a) Coordinar el proyecto definitivo.
- b) En el caso que se susciten modificaciones y/o observaciones en el proyecto en el período de revisión (Unidad Técnica) o en ejecución, éstas deberán ser corregidos por el profesional.
- c) Acompañar la consultoría hasta la obtención de Recomendación (RS) en el MDSF.

## 8. De las aprobaciones

El consultor deberá entregar el proyecto aprobado por el Ministerio de desarrollo social y familiar, ratificando el término de la consultoría con la respectiva resolución de aprobación.

## 9. Requisitos del Proveedor Invitado

La contratación de estos servicios se realizará de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) ***“Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión”.***

En todo caso el Proveedor debe encontrarse inscrito en el portal Mercado Público y al momento de la contratación, debe cumplir con los requisitos señalados en los presentes términos de referencia y en el artículo 4 de la Ley de Compras Públicas (Anexo 1).

El Proveedor deberá presentar además documentos que certifiquen su experiencia e idoneidad.

## 10. Presentación de la Oferta

El Proveedor invitado deberá presentar los siguientes Documentos Administrativos y Técnicos:

- a) Documentación legal del proveedor invitado, sólo en el caso que no se encuentre publicada en Chile Proveedores.

## 11. Precio

El presupuesto máximo disponible para la prestación del servicio no podrá exceder el valor total de **\$2.708.375.- Impuesto incluido**



## 12. Plazo

A partir del día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra, el consultor dispondrá 50 días hábiles para la elaboración de la formulación del proyecto.

El consultor podrá contar con plazos adicionales, en casos fundados tales como: Ingreso de documentos que incluyen plazo de espera, para revisión o autorización por parte de algún servicio, pudiéndose congelar los plazos hasta el día hábil siguiente a la entrega de estos permisos.

## 13. Contrato

No se contempla. Por lo tanto, la contratación se formalizará a través de la orden de compra y términos de referencia para salvaguardar los intereses del Municipio.

La orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir boleta de honorarios.

Los Servicios materia del contrato, deberán ser ejecutadas por un profesional consultor y comprenden la ejecución de la totalidad de la asesoría hasta su terminación.

### 14.1 Multas

Si por razones imputables al Proveedor, éste no diere cumplimiento a las obligaciones de entrega de los productos contratados en la calidad y estándar establecidos en este Contrato, dentro de los plazos correspondientes, la Municipalidad aplicará una multa de 1 % sobre la cuota acordada, en el periodo que se haya incumplido.

En el caso de que el atraso se produzca por caso fortuito o fuerza mayor no imputable al profesional, la Municipalidad ampliará el plazo respectivo, siempre que el profesional justifique mediante un informe previo y detallado a la contraparte técnica de la Municipalidad de Requinoa de la imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas dentro de los plazos estipulados en el Contrato, situación que deberá ser sancionada por la Municipalidad.

### 14.2 Modificaciones Contractuales

Cualquier modificación a las condiciones contractuales, deberá llevarse a efecto previo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción del correspondiente anexo de modificación de Contrato.

### 14.3 Administración del Contrato y contraparte técnica

Actuará como contraparte técnica del presente contrato la Secretaría Comunal de Planificación, o quién haga sus veces, quién se encargará de supervisar el trabajo y entregar su conformidad a los productos que se entreguen, o en su caso, solicitar las modificaciones que se estimen pertinentes.

### 14.4 Término anticipado

La Municipalidad de Requinoa se reserva el derecho de poner término anticipado al Contrato, por resolución fundada, en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Si el Proveedor fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- c) Por incumplimiento grave, debidamente calificado por la Municipalidad, de las obligaciones contraídas por el proveedor. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave, entre otras, el retraso en más de 15 días en la realización del Servicio.
- d) Por mutuo acuerdo entre las partes.

### 14.5 Pago

El monto total que se pacte deberá incluir todo tipo de gastos que realice el proveedor en el desarrollo del trabajo encomendado. Dicho monto será pagado mediante **3 estados de pagos**, previa emisión de Informe de Conformidad por parte de la Contraparte Técnica SECPLA de la I. Municipalidad de Requinoa.

1.- Primer Estado de pago, se cancelará el 40 %, contra ingreso de la "FORMULACION PROYECTO ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA" al Ministerio de desarrollo social y familiar (MDSF), para su revisión y posterior aprobación



2.- Segundo Estado de pago, se cancelará el 25% restante, contra ingreso de correcciones a observaciones al MDSF

2.- Tercer Estado de pago, se cancelará el 35% restante, contra obtención de Recomendación favorable (RS).

Los montos señalados no serán objeto de ningún tipo de reajustes, incluyen los impuestos correspondientes, por lo que la Municipalidad procederá en cada pago a retener el impuesto correspondiente.

La contraparte técnica dispondrá de 15 días corridos para evacuar el informe de aprobación.

La contraparte podrá formular observaciones, correcciones y comentarios al informe y documentos del estudio presentados en la primera entrega, las que deberán ser incorporadas para obtener la recepción conforme del estado de pago. Se establecerá un plazo que no podrá ser superior a 10 días corridos a contar del día siguiente al que se le formularon las observaciones para que éstas sean subsanadas por el consultor.

Para dar curso al estado de pago, el consultor deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Carta solicitud
- b) Caratula Estado de pago
- c) Boleta de Honorario a nombre de la Municipalidad de Requínoa, Rut: 69.081.300-9, dirección Calle Comercio # 121, giro fiscal.

La empresa al momento de emitir la boleta de honorarios, debe enviarla el mismo día a la Unidad Técnica encargada de fiscalizar el servicio con copia a: sandraramirez@requinoa.cl

El pago se realizará a contar de 30 días de recepcionados por la oficina de partes o por la unidad compradora en este caso SECPLA.

Para proceder a ejecutar el pago que corresponda, la orden de compra debe encontrarse aceptada por el proveedor en el Portal.

#### **14.6. Otras Condiciones**

Para el desarrollo del servicio encomendado y cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, la Municipalidad se compromete a realizar todas las gestiones y proporcionar toda la información que se requiera para el desarrollo del trabajo encomendado.

Las partes deberán acordar que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas será mantenida en estricta confidencialidad. El proveedor sólo podrá revelar información confidencial a quienes estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata.

El Proveedor tendrá los derechos y obligaciones que emanan del contrato, debiendo ejercerlos y cumplirlos de buena fe, según lo estipulado y buscando producir los efectos buscados por las partes.

Los derechos de las actividades que se entreguen como producto del trabajo encomendado serán exclusivamente de la Municipalidad, la que dispondrá de ellas para los fines que estime pertinentes.

**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

Requínoa, Enero de 2026  
DJMS/mb.-